

Tejiendo encuentros de humanización: sentidos y prácticas de reconciliación entre excombatientes reincorporados de las FARC – EP y comunidades*

[Artículo de Investigación]

Juan David Villa Gómez**

Yohan Alvarez***

Sara Hacen Flores****

Juan Camilo Sarmiento*****

Recibido: 15 de diciembre de 2021

Aceptado: 16 de febrero de 2022

Resumen

Este artículo tiene como objetivo identificar sentidos y prácticas de reconciliación entre excombatientes de las FARC–EP en proceso de reincorporación en Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) y comunidades circundantes. Fue desarrollado mediante investigación cualitativa con enfoque fenomenológico-hermenéutico. Se diseñaron dos instrumentos enfocados de manera diferencial a excombatientes y líderes comunitarios: grupo de discusión (GD) y entrevista a profundidad (EP) semiestructurada. En total se

* Este artículo es producto del proyecto de investigación “informe temático de experiencias de reconciliación de población en procesos de reincorporación de las FARC en los ETCR o NAR” del Diálogo Intereclesial por la Paz de Colombia (DIPAZ).

** Docente asociado, Facultad de Psicología, Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia. Correo electrónico: juan.villag@upb.edu.co; ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9715-5281>.

*** Politólogo, Especialista en Gerencia de Proyectos. Correo electrónico: [yalvarez@duke.edu](mailto:y Alvarez@duke.edu); ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4303-5575>.

**** Psicóloga, Magister en psicología social de la Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia. Correo electrónico: saraelena.hacen@upb.edu.co; ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8377-0515>.

***** Psicólogo, Magister en psicología social de la Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia. Correo electrónico: juancamilo.sarmiento@upb.edu.co; ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0287-7431>.

realizaron 16 EP a excombatientes, 10 EP a líderes comunitarios y 4 GD. Los resultados se produjeron por medio de análisis de contenido, guiado por categorías preestablecidas. Así, pudo identificarse que, el aporte a la construcción de paz de estos procesos se fundamenta en tres tipos de ejercicios: convivencia cotidiana, que ha implicado reincorporación de los excombatientes y finalización de la violencia armada; inclusión social, marcada por el mejoramiento de condiciones de vida de excombatientes y comunidades. Finalmente, espacios de confrontación con víctimas, aportes a la verdad y reconocimiento de responsabilidad. Desde esta perspectiva, para excombatientes y comunidades, la paz territorial no es solo ausencia de guerra sino también oportunidades de bienestar; por lo que su sostenibilidad depende también del cumplimiento de los compromisos asumidos en el Acuerdo de Paz por el Estado colombiano.

Palabras clave: reconciliación, justicia transicional, derechos humanos, convivencia, inclusión social, construcción de paz.

Introducción

Colombia ha vivido uno de los conflictos armados más antiguos de la historia contemporánea. Inició en la década de 1960 con el surgimiento de diversos grupos guerrilleros y se intensificó en la década de los ochenta y noventa con la aparición de grupos paramilitares, pero sus raíces tienen origen en el periodo histórico conocido como *La Violencia* entre 1945 y 1964 en un contexto de desigualdad y exclusión social y política¹. Este conflicto se ha caracterizado por violaciones sistemáticas a los Derechos Humanos (DDHH) y continuas infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), a partir de diversas modalidades de violencia: asesinatos selectivos, masacres, sevicia y tortura, desapariciones forzadas, secuestro y toma de rehenes, desplazamiento forzado, despojo y

¹ Para profundizar en el tema de La Violencia y el origen del conflicto armado, véase: Pecaut (1985); Sánchez (1991), Pearce (1992), Palacio (1995), Gonzáles (1997), Comisión Histórica del Conflicto (2015).

extorsiones, violencia sexual, reclutamiento ilícito, minas antipersona, ataques a bienes civiles y sabotaje, atentados terroristas, y ejecuciones extrajudiciales².

En este contexto, y de acuerdo con Jaramillo Marín, Parrado y Fattal (2020), en las últimas décadas ha habido por lo menos 13 diferentes iniciativas de paz, cada experimento representó una oportunidad política y un escenario de tensiones. En algunos casos, se silenciaron parcial o totalmente las armas, en otros, operó más la simulación de lo transicional. En algunos momentos, se intentó conjurar la guerra con políticas de reconciliación, en otros, con estrategias de pacificación. En algunos casos, se cerró el pasado incómodo sin políticas de memoria, en otros se sobregestionó y administró institucionalmente el pasado doloroso de las víctimas.

Algunos de los procesos de negociación política del conflicto armado realizados con grupos guerrilleros y paramilitares son los siguientes: con el M19 (1990), Ejército Popular de Liberación – EPL - (1991), Partido Revolucionario de los Trabajadores – PRT - (1991), Movimiento Armado Quintín Lame – MAQL - (1991), Corriente de Renovación Socialista – CRS - (1994), Autodefensas Unidas de Colombia – AUC - (2003 - 2006) y, más recientemente, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo – FARC EP – (2016) (López, 2016).

² Según datos del Registro Único de Víctimas (RUV) desde 1985 hasta el 30 de abril de 2021 se han identificado 9.134.347 víctimas. De estas, más de 8 millones han sido víctimas de desplazamiento forzado interno; es decir, aproximadamente 2 de cada 10 colombianos ha sido desplazado forzosamente de su comunidad. Así mismo, el 12 de julio de 2018, la Sala de Reconocimiento de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) abrió el Caso 03 que investiga las “Muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del Estado”. De acuerdo con el Comunicado 019 de 2021 de la JEP donde hace pública la estrategia de priorización dentro de dicho caso, se establece que por lo menos 6.402 personas fueron muertas ilegítimamente para ser presentadas como bajas en combate en todo el territorio nacional entre 2002 y 2008. Dicha fecha coincide con la implementación de la Política de Seguridad Democrática por parte del gobierno del expresidente Álvaro Uribe.

Desde que los derechos humanos fueron consagrados en 1948 por Naciones Unidas, los marcos jurídicos nacionales e internacionales establecieron estructuras para su garantía, protección y promoción. Sin embargo, la persistencia de regímenes dictatoriales y conflictos armados con dramáticos impactos humanitarios, movilizó a crear un abordaje especial que se llegaría a denominar Justicia Transicional (Gómez Isa, 2014; Castellanos, 2010; Palacios, 2016; Acosta-López y Espitia-Murcia, 2017). Con esta alternativa se ha pretendido dar solución a complejas circunstancias sociales y políticas mediante una serie de acuerdos y mecanismos institucionales excepcionales, dispuestos para superar un pasado violento. Como tributaria del Estado de Derecho y en el marco del cumplimiento de los DDHH y el DHI, esta se entiende como:

Un conjunto de arreglos judiciales y extrajudiciales que facilitan y permiten la transición de un régimen autoritario a una democracia o de una situación de guerra a una de paz, buscando aclarar la identidad y destinos de víctimas y victimarios, estableciendo los hechos relacionados con las violaciones de derechos humanos (...) y diseñando las formas en que una sociedad abordará los crímenes perpetrados y las necesidades de reparación (Rettberg, 2005, pp. 2).

En esta misma línea y de acuerdo con Hayner (2011) y Colorado Marín y Villa Gómez (2020) cuando finalizan conflictos armados, regímenes represores y dictaduras, se debería restituir un sistema democrático; proceso que se ha intentado llevar a cabo, en las últimas décadas, en diversas naciones, a través de estos procesos transicionales, confrontándose con preguntas y dilemas, tales como: ¿Qué hacer con una historia reciente llena de víctimas, perpetradores, desaparecidos, y gobiernos que lo niegan? ¿Ese pasado debe ser exhumado, preservado, conocido, olvidado o disculpado? ¿Cómo tejer escenarios de rendición de

cuentas, reconciliación y elaboración colectiva del pasado doloroso en la implementación de acuerdos de paz?

El reconocimiento internacional otorgado a la Justicia Transicional permite a los Estados abordar estas preguntas, partiendo de los principios de justicia, verdad, reparación y garantías de no repetición; propendiendo, de esta forma, por la reconciliación como condición primordial para el establecimiento de la democracia, expresada en la resolución de conflictos armados y la transformación de sus causas históricas (Rico-Revelo y Medina-Arboleda, 2020; Rico-Revelo, López y Effer López, 2020; Villa Gómez, 2020).

Algunas iniciativas que se han desarrollado en Colombia son las siguientes: 1. Ley de Justicia y Paz (Ley 975, 2005), que brindó el marco jurídico para la desmovilización y reinserción de las AUC; 2. Decreto 1290 de 2008 (Decreto 1290, 2008) de reparación administrativa a víctimas, el cual fue derogado por el Decreto 4800 de 2011 (Decreto 4800, 2011); 3. Ley de Víctimas (Ley 1448, 2011) que dio origen al Centro Nacional de Memoria Histórica - CNMH (Villa Gómez, 2013); y 4. Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera firmado entre el Estado y la guerrilla de las FARC-EP³. Estos procesos de justicia transicional, aún no consumados, podrían ser base para construir paz y reconciliación, en tanto restablecimiento de relaciones (interpersonales, grupales y colectivas) afectadas por fenómenos históricos

³ Este último Acuerdo fue firmado en noviembre de 2016 y fue el resultado de casi 4 años de negociación con las FARC-EP. La agenda de esta negociación se estructuró a partir de seis (6) puntos, los cuales se pueden dividir en asuntos sustantivos concernientes a la política de Estado y asuntos procedimentales referidos al proceso de negociación como tal. Los Puntos sustantivos son: Punto 1 (política de desarrollo agrario integral), Punto 2 (participación política) y Punto 4 (narcotráfico y cultivos de uso ilícito). Los procedimentales son: Punto 3 (terminación del conflicto), Punto 5 (víctimas) y Punto 6 (implementación, verificación y refrendación). El Punto 5, establece un Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición enfocado hacia el reconocimiento de los derechos de las víctimas del conflicto armado. Dicho Sistema se encuentra compuesto por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), la Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (Comisión de la Verdad Colombia) y medidas de reparación y no repetición.

de conflicto y violencia que tienen como fundamento el derecho de las víctimas a verdad, justicia, reparación y no repetición, como horizonte para una convivencia pacífica y justa, resolviendo tensiones entre un pasado destructivo marcado por el horror y la construcción conjunta de un futuro compartido, entre víctimas, excombatientes y toda la sociedad, (Lederach, 2007). Sin embargo, y de acuerdo con Rico-Revelo, López y Effer López (2020):

Si bien, estos mecanismos institucionales constituyen un punto de inflexión en la desescalada del conflicto, no son suficiente garantía para orientar una convivencia pacífica sostenible. Siendo necesario el desarrollo de mecanismos culturales que propicien el tránsito de una cultura de la guerra a una de paz y no violencia (...) El gran reto es que tanto las partes antes enfrentadas como las víctimas y la sociedad civil cuenten con la motivación suficiente para construir un futuro común en el mismo territorio (...) y de este modo se construyan bases para una reconciliación social. (pp. 133)

Ahora bien, un problema significativo para consolidar paz y reconciliación en Colombia estriba en la aplicación de estos modelos transicionales en un contexto que no logra consolidar la transición ni afirmar la implementación de los diversos acuerdos, constituyendo escenarios transicionales sin transición (Villa Gómez, 2013) y el surgimiento de barrera psicosociales para la paz y la reconciliación en la sociedad civil, en la medida en que se constituyen creencias sociales y orientaciones emocionales colectivas en torno al perdón, la justicia y la reconciliación que reclaman modelos retributivos y punitivos. Con lo cual se dificultan y entorpecen posibles escenarios de reconciliación, al generarse un clima político y social no favorable (Barrera y Villa Gómez, 2018; Rico-Revelo, López Cuadrado y Effer López, 2020; Villa Gómez, 2020; Gómez,

Bohórquez y Villa Gómez, 2021, en prensa; Villa Gómez, Bohórquez y Gómez, 2021, en prensa).

Lo anterior está asociado al débil conocimiento y valoración de lo que significa la defensa de los derechos humanos, la importancia de construir una paz imperfecta (Rico-Revelo y Medina-Arboleda, 2020); la negativa valoración política y social que se le da a la justicia transicional como escenario restaurativo y reparador (Rico-Revelo, López Cuadrado y Effer López, 2020; Villa Gómez, 2020; Villa Gómez, Bohórquez y Gómez, 2021, en prensa); así como, el primado de intereses hegemónicos que obstaculizan los esfuerzos para la salida negociada al conflicto armado. En concreto, los múltiples procesos de paz se han visto avocados a una serie de impedimentos marcados por sombras que se concretan en el asesinato a excombatientes, la creación de nuevas estructuras armadas, el cierre de espacios para la reintegración y la reconciliación, además de una percepción por parte de los excombatientes de dificultades serias para construir un futuro en medio de una sociedad que les cierra sus puertas (Arjona, et ál., 2020; Jaramillo Marín, Parrado Pardo y Fattal, 2020; Trejos Rosero, Badillo Sarmiento e Irreño Quijano, 2020).

La reconciliación en el Acuerdo entre Estado colombiano y FARC, no se limita a un punto específico, puesto que se establecieron condiciones necesarias, en términos del fin de la hostilidad armada, el reconocimiento de los derechos de las víctimas y la atención de causas estructurales que tendrían efectos y sentidos reconciliadores propios del proceso transicional que se pretende. En el caso específico de este artículo, el foco está en los sentidos y prácticas en torno a la reconciliación de excombatientes de las FARC-EP, en proceso de reincorporación en los ETCR y las comunidades circundantes a dichos espacios. De otro lado, la diversidad de lugares de enunciación que ha suscitado el abordaje de

la *reconciliación* como acepción en la que confluyen aspectos morales, culturales y políticos; remite a un análisis de la literatura frente a este tema en el que resulta pertinente establecer puntos de encuentro, de manera que logren esclarecerse las confusiones terminológicas existentes (Bloomfield, 2015). De acuerdo con Villa Gómez (2020):

El concepto de reconciliación es polisémico y multidisciplinar. No puede abordarse desde una perspectiva única, ni desde una sola disciplina. Exige una mirada inter y transdisciplinar [y] compleja; puesto que, como cualquier problema humano, es multifacético, inabarcable y cambiante según el tiempo y los marcos socioculturales desde donde se aborda. Por ello, desde un punto de vista analítico pueden desarrollarse varios niveles desde dos perspectivas (pp. 231-232).

La perspectiva psicosocial implica una dimensión interpersonal que promueve la disposición a reparar, decir la verdad y no repetir las acciones violentas, por parte de los excombatientes; generando aceptación, acogida y buena voluntad por parte de las víctimas, superando prejuicios, estereotipos y estigmas hacia excombatientes comprometidos con la paz y la reintegración (Molina, 2016), apuntando a posibles encuentros entre víctimas y ‘responsables’ con acompañamiento responsable, preparación para recuperar la confianza, ofrecimiento de disculpas públicas, asunción de responsabilidades y compromisos de reparación (Villa Gómez, 2021).

En el escenario sociopolítico (Villa Gómez, 2016, 2020 Villa Gómez et ál., 2007) se hace referencia a una dimensión societal y estatal que implica crear condiciones para restablecer la democracia, la convivencia y la coexistencia pacífica, pasando por escenarios de memoria histórica y recuperación de confianza en el Estado, con la finalidad de reconstruir bases institucionales (De Greiff, 2009), producir consensos que incluyan a todos los actores y abran espacios para la justicia social, además de la

aplicación de una justicia restaurativa que permita identificar responsables y sanciones alternativas orientadas a la reparación (Patiño y Ruiz, 2015).

A partir de una revisión de la literatura académica sobre el tema, se recogen diversas definiciones de reconciliación que van desde procesos individuales y colectivo vinculados al perdón, el olvido y la sanación, hasta procesos sociales y políticos asociados a la justicia transicional, el fortalecimiento de una cultura e institucionalidad democrática, el respeto a los DDHH, la reconstrucción de tejidos sociales y la convivencia pacífica (véase Tabla 1).

Tabla 1. Definiciones de reconciliación

Autor	Definición
Lederach (2001)	... “procesos dinámicos y adaptables encaminados a la construcción y la sanación” (p. 842) “un proceso de cambio y redefinición de relaciones” (p. 847).
Bar-Tal y Bennink (2004)	... “el reconocimiento mutuo y la aceptación, el compromiso con el objetivo de desarrollar relaciones pacíficas, la confianza mutua, las actitudes positivas, así como la sensibilidad y la consideración por las necesidades y los intereses de la otra parte” (p. 15)
Brounéus (2003)	... “un proceso social que implica el reconocimiento mutuo del sufrimiento pasado y el cambio de actitudes y comportamientos destructivos en relaciones constructivas hacia una paz sostenible” (p. 3).
Oficina del Alto Comisionado para los	... “la justicia transicional es la gama completa de los procesos y mecanismos asociados con los intentos de una sociedad para llegar a un acuerdo luego de un amplio legado de abusos, a fin de garantizar asumir las

Derechos Humanos (2014)	responsabilidades, servir a la justicia y lograr la reconciliación” (p.5).
Uprimny y Saffón (2006)	... “se basa en el ejercicio activo de la ciudadanía y en la reciprocidad democrática como requisitos fundamentales para una paz duradera. Esta concepción de reconciliación exige el reconocimiento de todos como ciudadanos congéneres, con el derecho a participar activamente en las discusiones políticas, pero también con el derecho a mantener distancias entre sí y a no estar de acuerdo los unos con los otros” (p. 2)
Bloomfield, D., Barnes, T., Huyse, L. (2003).	“El proceso mediante el cual una sociedad realiza una transición entre un pasado dividido y un futuro compartido” “un proceso que redefine las relaciones” “Mientras que un acuerdo democrático produce soluciones para los asuntos en conflicto, la reconciliación aborda las relaciones entre quienes deberán implementar esas soluciones (...) global e inclusivo, que comprende instrumentos fundamentales como la justicia, la verdad y la reparación, entre otros, a través de los cuales una sociedad pasa de un conflicto violento a un futuro compartido. Se afirma que una efectiva reconciliación es la mejor garantía de que la violencia del pasado no volverá” (p. 12)
Galtung (2010)	La reconciliación tiene como “problema subyacente el trauma, las heridas del cuerpo, la mente y el espíritu tanto de las víctimas (V) como de los perpetradores (P), incluyendo las heridas de la comunidad, que producto de la unión colectiva que promueve, ha sido herida en su integridad por una ruptura entre V y P, convirtiéndose así también en una víctima. Hay metas: la sanación, el cierre

	<p>del pasado y la apertura de un nuevo futuro. Los traumas que ya no lastiman no deben ser olvidados, pero se pueden dejar atrás. Los patrones violentos presentes en el pasado pueden dar paso a actos cooperativos y constructivos en la agenda para el futuro. Las partes están preparadas para cerrar un capítulo de su libro de vida, abriendo uno nuevo” (p. 84).</p>
<p>Alzate, Rico, Maza y Sabucedo, (2018); Rico-Revelo, López Cuadrado y Effer López (2020).</p>	<p>La reconciliación, “se asocia a la esfera comunitaria y social; se manifiesta en los escenarios colectivos y políticos en los que antes no existía interacción entre los grupos” (Alzate et ál., 2018, p.83), por lo tanto, “tienen cabida los procesos de confianza social y confianza política, cooperación, la elaboración de memorias colectivas, los procesos sociopolíticos de reparación de las víctimas y de reincorporación de los excombatientes. Además, los procesos de reconciliación social ocurren a nivel intergruparal, que son viables a través de rutas instrumentales y socioemocionales. La ruta socioemocional alude a barreras emocionales sembradas en el pasado, que limitan la reconciliación y también centra su atención en la reconfiguración de creencias que antes sostenían el conflicto para la significación de ideas compartidas que faciliten la desescalada” (P. 137).</p>

Fuente: elaboración propia

En medio de esta diversidad de aproximaciones

Todas parecen coincidir en que su propósito es construir y/o reparar los vínculos sociales que se han roto, restablecer relaciones que conduzcan a la aceptación mutua, lo cual va desde lo interpersonal hasta lo grupal y, en general, se enfoca en la construcción de un futuro colectivo (Castrillón–Guerrero et ál., 2018, p. 4).

En este sentido, la reconciliación implica mirar hacia el pasado para sanar daños generados por la violencia (con esto, hacer memoria, esclarecer la verdad, reconocer responsabilidades, reparar y crear condiciones para la no repetición) y una mirada hacia el futuro centrada en la reconstrucción de las relaciones y la resolución de los motivos de las incompatibilidades que dieron lugar al conflicto.

Ahora bien, la reconciliación implica la implementación de acuerdos de paz y el fortalecimiento de la reincorporación de excombatientes, que conduce a la convivencia cotidiana con comunidades afectadas y víctimas directas, en los diversos territorios, propiciando encuentros directos. Todo ello, obliga a realizar acciones sociales, económicas, culturales, comunitarias y psicológicas, que tengan presente, visibilicen y faciliten el restablecimiento de relaciones sociales (López-López et ál., 2012; López-López, 2013; López-López, Pérez-Durán y Pineda-Marín, 2016; López-López, Andrade-Páez & Correa-Chica, 2016). En algunos casos pueden realizarse encuentros, rituales, espacios de disculpas públicas, diálogos y conversaciones entre víctimas, excombatientes y comunidad, que permitan alcanzar acuerdos de convivencia entre las partes a nivel local (Bloomfield 2015; Cortés et ál., 2016; Mullet et ál., 2011; Rettberg y Ugarriza 2016); de tal manera que, en la coexistencia cotidiana, se produzca un compromiso serio y real con la verdad, la entrega de armas y la no repetición (Castrillón-Guerrero et al. 2018).

En función de esta investigación y retomando estas diversas aproximaciones, se entiende entonces la reconciliación como procesos que responden a realidades y dinámicas territoriales, mediados por espacios y momentos de encuentro entre personas y grupos (en este caso, población en proceso de reincorporación de las FARC-EP y comunidades), quienes comparten un pasado - y en algunos casos un presente – violento, que ha afectado el entramado de relaciones sociales, favoreciendo un cambio en

los imaginarios, actitudes y comportamientos destructivos en relaciones constructivas (basadas en la confianza, el dialogo, la cooperación, entre otros) hacia una paz territorial sostenible. La reconciliación como proceso de reconstrucción de relaciones implica el derecho de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.

Metodología

El objetivo de este artículo es identificar sentidos y prácticas en torno a la reconciliación entre excombatientes de las FARC-EP, en proceso de reincorporación en Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) y las comunidades circundantes a dichos espacios. Este es producto del proyecto investigativo “informe temático de experiencias de reconciliación de población en proceso de reincorporación de las FARC en los ETCR” desarrollando desde un enfoque fenomenológico hermenéutico, una investigación cualitativa que posibilitó la comprensión de estas experiencias de reconciliación desde sus propias relatos y narrativas.

Los ETCR fueron concebidos como áreas de ubicación temporal y centros poblacionales donde los excombatientes de las FARC-EP realizarían actividades de capacitación y reincorporación temprana para facilitar su reincorporación a la vida civil. Allí se dan una serie de relaciones donde están presentes elementos como la disciplina, el partido, la camaradería, estar juntos, incluso nuevas valoraciones del rol de padre y de cuidado del hogar entre hombres y mujeres (Jaramillo, 2020). Fueron reglamentados bajo el Decreto 1274 de 2017 (Decreto 1274, 2017), que afirma que una vez terminada la Zona Veredal Transitoria de Normalización (ZVTN) y el Punto Transitorio de Normalización (PTN), conforme lo dispuesto en el artículo 1 de dicho decreto, “se transformarán en Espacios Territoriales de

Capacitación y Reincorporación (ETCR), a efectos de continuar el proceso de reincorporación de los exmiembros de las FARC-EP”.

Para narrar las historias de reconciliación, tejidas entre ETCR y comunidades circundantes, se diseñaron dos instrumentos enfocados de manera diferencial a excombatientes y líderes comunitarios, estos son: Grupo de Discusión (GD) y Entrevista a Profundidad (EP) semiestructurada. Se estructuraron a partir de 5 categorías de análisis, y un conjunto de preguntas centrales y auxiliares asociadas a dichas categorías. Considerando las restricciones de movilidad e interacción física por la emergencia sanitaria de la COVID 19, estos instrumentos se aplicaron de manera presencial, virtual y/o telefónica a excombatientes y líderes de comunidades circundantes en Tierra Grata (Manaure, Cesar), Pondores (Fonseca, Guajira), Brisas (Carmen del Darién, Choco), Los Monos (Caldono, Cauca) y Llano Grande (Dabeiba, Antioquia). En total se realizaron 16 EP a excombatientes, 10 a líderes y 4 GD (tres mixtos y uno con excombatientes únicamente).

La información recolectada se trabajó por medio de un análisis de contenido hermenéutico, guiado por categorías preestablecidas, en dos niveles. En un primer nivel, un análisis de coherencia por cada participante y por cada ETCR guiado a partir de cada categoría y subcategoría de análisis. En un segundo nivel, un análisis intertextual, a partir del análisis resultante de cada ETCR para tener el relato global que se presenta en los resultados.

Resultados

Del miedo a la humanización a través del encuentro y el dialogo

Un conflicto armado de larga duración caracterizado por la violación sistemática y generalizada de los DDHH y las continuas infracciones al

DIH como el colombiano, ha generado un profundo trauma psicosocial, no sólo en víctimas directas sino también en las comunidades que históricamente han estado situadas en el epicentro de la violencia. Las marcas o huellas psicosociales que ha generado la barbarie superan el plano individual, proyectándose a lo colectivo y grupal (Serrano y Quintero, 2020). En este sentido, el miedo es una de las principales marcas observadas en las comunidades donde se desarrolló esta investigación. El miedo precedió el encuentro de las comunidades con los excombatientes reunidos en los ETCR, constituyéndose en uno de los principales obstáculos para el diálogo y el establecimiento de relaciones cotidianas.

Dicho miedo surgía de la incertidumbre porque la presencia de excombatientes en el territorio se leía como motivo de posibles agresiones o represión por parte de otros actores que estuvieron en confrontación con las extintas FARC. Además, el pasado reciente, trae consigo el recuerdo de una guerrilla que ejercía control armado sobre el territorio y que, en el marco de la guerra, generó daños a la comunidad. Por esta razón, se le atribuyen posibles comportamientos y actitudes peligrosos y amenazantes. La participante de la comunidad BC1 recordaba que,

Cuando yo llegué, a mí me dio miedo porque yo los vi a ellos con esas armas. ¡Ay, Dios mío! ¿Será que nos van a hacer algo malo? Pero él nos dijo: «no tranquilos, nosotros somos seres humanos como ustedes, toditos cometemos errores». Yo sé, pero es que en mi vida he visto a excombatientes de las FARC, nunca los había visto, hasta este punto el día que los vi allá.

La existencia de este miedo trajo consigo la necesidad de hacer un trabajo pedagógico al inicio del proceso de reincorporación, con el propósito de generar unos primeros acercamientos que ayudaran a la comunidad a

acercarse lentamente, construir confianza y generar una comprensión en torno al propósito de ese nuevo espacio en sus territorios.

Ese día (...) estuvo uno de los excombatientes (...) se presentaron y dijeron que no eran unas personas del otro mundo, sino normales, ellos venían a remendar todo, pues lo afectado que ellos hicieron y que por medio de ellos venían muchas ayudas alrededor (...) Venían beneficios pa' las comunidades que estaban a su alrededor, que ellos nos les iban hacer daño a nadie, y que estaban allá para brindarles el apoyo y la ayuda a muchas personas, y que nos integráramos y socializáramos todas las cosas bien (...) Ellos dijeron que ellos estaban ahí porque ya se habían cansado ya, se querían reincorporar a la sociedad, para mejorar sus vidas y salir adelante con sus familias (BC1).

En este contexto, algunos factores como la proximidad e interacción cotidiana durante el conflicto y la expectativa de la terminación de la violencia ayudaron a transformar el miedo, posibilitando el encuentro entre excombatientes y comunidad. Se anhelaba poner fin a la angustia permanente por haber estado en medio del fuego cruzado, creando las condiciones para una convivencia no sometida a los riesgos y zozobras de la guerra. No obstante, dicha expectativa es frágil, pues en el imaginario de las personas el “fantasma” de la reincidencia o retorno a la violencia por parte de los excombatientes sigue apareciendo como un temor latente:

A mí me preocupa que de aquí a mañana todo lo que se construyó, se rompa, y cuando ya estén nuestros hijos jóvenes (...) yo sí quiero como resaltar eso, en todos los espacios yo lo he resaltado, que yo quiero que la confianza que se les dio, no se vaya a romper porque eso sería fatal (MC2).

El miedo no sólo estaba presente en las comunidades, también se dio en los excombatientes. En estos últimos, estaba asociado a sus expectativas en relación con los cambios implicados en sus vidas a partir del Acuerdo de

Paz, pero sobre todo por la fragilidad en la confianza hacia el Estado, dado que pensaban que éste podría faltar a sus compromisos,

Eso estaba mediado por la desconfianza en el Estado, o sea, eran expectativas muy aterrizadas (...) muy mediadas por la desconfianza de cómo saldría esto y por eso hoy el tema de la frustración es tan grande, cuando uno compara las expectativas que se tenían con la frustración que tenemos hoy con el desenlace que tuvo el acuerdo: más de 270 muertos firmantes de paz (TGEx1).

El tránsito del miedo a la humanización ha sido un proceso mediado por el encuentro entre excombatientes y comunidades circundantes, que no ha respondido a lógicas institucionales, caracterizadas por la verticalidad, sino que ha surgido de la voluntad cotidiana de excombatientes y actores comunitarios para reconstruir relaciones y generar cambios a partir de nuevos escenarios de interacción, procesos de desarrollo local, integración comunitaria y reconocimiento de las víctimas. Estos escenarios se materializaron en iniciativas artísticas, deportivas, educativas, productivas y de desarrollo de infraestructuras comunitarias (vías, instalación de redes de acueducto y energía eléctrica, construcción de sedes comunitarias, mejoramiento de espacios públicos y comunitarios, entre otras); muchas de las cuales han sido impulsadas directamente por los excombatientes con el apoyo y acompañamiento de diversos facilitadores.

Dichas iniciativas, inicialmente, estuvieron centradas en la inclusión social y económica de los excombatientes y sus familias; pero en la convivencia y relación cotidiana con las comunidades circundantes, históricamente afectadas por el abandono estatal, la pobreza y la violencia, se fue expandiendo este beneficio a las familias vecinas, en un proceso que fue tejiendo vínculos y reconstruyendo las mismas comunidades.

Los Acuerdos no están firmados para que se reincorporen los excombatientes (...) están firmados para que se reincorporen las comunidades que han tenido diferentes afectaciones y que han estado (...) aisladas marginadas, incomunicadas, entonces están sufriendo mucho (Pex2). A la comunidad también han llegado beneficios que no se esperaban (...) como: el colegio, el restaurante, la placa polideportiva; llegó una cosa de mujeres para maquinaria, donde unas mujeres están cociendo (...) Entonces esas relaciones son muy buenas y mira que mi comunidad ha prosperado (BC1).

Por lo tanto, este impacto positivo en términos de infraestructura y otras oportunidades de desarrollo comunitario fue percibido por las comunidades como un beneficio del proceso de desmovilización y del Acuerdo de Paz. También se desarrolló un trabajo conjunto entre excombatientes y comunidad en la implementación de estas iniciativas, lo que propició la recuperación de confianza y un marco de relaciones cotidianas, enfocadas en objetivos comunes que beneficiaban a todos. Lo anterior fue fortalecido por encuentros comunitarios, en los que el deporte y diversas manifestaciones artísticas, que implicaban interacciones cara a cara, propiciaron integración, conversación y restablecimiento de vínculos, creando un clima de camaradería y confianza. En la ETCR Las Brisas el fútbol y el teatro fueron claves,

La primera relación que hubo con las comunidades fue por medio del deporte: se organizó un equipo de deporte del municipio; de Riosucio vinieron compañeras y compañeros a jugar con los excombatientes (...) por medio de eso fuimos teniendo más confianza, se fue organizando como más amiguismo y ya se fue hablando con los líderes, las lideresas de varias comunidades (BEx1).

Estos procesos de encuentro, que transcurren en la cotidianidad, han conllevado a la creación de nuevos vínculos y relaciones que fortalecen la reincorporación colectiva y el arraigo territorial en los ETCR. Incluso se

han conformado nuevos grupos familiares o se han reconstruido algunos ya existentes, se han configurado nuevos vínculos vecinales en el marco de proyectos e iniciativas comunitarias generando pertenencia y cohesión social,

Hay muchas relaciones que generan lazos muy fuertes (...) el tema familiar, tenemos chicos que ya tienen parejas (...) ya tienen hijos, hijas. Tenemos relaciones comerciales, no podemos hablar de proyectos productivos todavía porque son de muy pequeña escala, pero, por ejemplo, los huevos, los cerdos, que una cosita, que la otra se comercializa, entonces yo creo que también eso ayuda a ir tejiendo eso, a ir fortaleciendo el tema del arraigo que es tan importante (TGEx1).

El entramado de nuevos vínculos y relaciones se ha ido intensificando y ampliando en los territorios, favoreciendo el reconocimiento mutuo y la construcción de confianza, transformando imaginarios sobre los excombatientes, rompiendo estigmas como “delincuente”, “bicho raro”, “demonio”, “enemigo”, “victimario”; humanizándolos. De esta forma aparecen nuevos roles y comprensiones, dando lugar a una percepción diferente, como compañero, líder, lideresa, humano:

La integración con las comunidades aledañas ayuda mucho porque antes los veían como si fueran bichos raros, ahora no, ahora vienen aquí, nosotros vamos allá, y en cualquier momento, que llegó este proyecto, listo vamos a metérnosles, entonces eso es muy bonito, y aporta mucho a la reconciliación (...) del ETCR nos han ayudado a seguir adelante (...) con los beneficios que se les presta, ellos nos incluyen, porque ellos tienen corazón, son personas, son humanos (PGD).

En este contexto, la confianza es entendida como proceso en construcción, es un valor que la comunidad confiere a los excombatientes con base en la experiencia de no reincidencia, y se fortalece a partir de la credibilidad que generan en su compromiso cotidiano con la reincorporación y el bienestar

de la comunidad. Para ello ha sido clave el apoyo de referentes comunitarios o institucionales (iglesias, algunas autoridades locales, parroquias), quienes a partir de la legitimidad de su liderazgo ayudan a reconstruir dicha confianza, pese a las dudas e incertidumbres o el desinterés y hasta rechazo por parte de algunas personas u otros sectores en el territorio:

Nos ha servido mucho porque si uno no tiene confianza, y no tiene relación con las personas nunca va a llegar a esas personas con esa confianza, ni ellos hacia uno. A través de esa relación que hemos tenido (...) con lo del deporte, el trabajo que hemos tenido con la comunidad, eso nos ha generado a nosotros una confianza en sí mismos y confianza hacia ellos, y de ellos hacia nosotros (BGD).

Esta confianza no se decreta ni se impone. Por el contrario, es sensible y vulnerable. Por lo tanto, no se entrega sin reservas, sino que espera corresponsabilidad; no excluye la existencia de conflictos y tensiones en la cotidianidad, entre excombatientes y actores comunitarios o institucionales. Los participantes señalan la persistencia de “heridas” en algunas personas, por los daños ocasionados durante la guerra. Pero el mayor obstáculo, continúa siendo la estigmatización que se promueve desde algunos sectores políticos y medios de comunicación a nivel nacional; que incrementan niveles de desconfianza y frustración, además de la deficiente voluntad política y el incumplimiento de compromisos por parte de agentes del Estado y el gobierno nacional:

Veo que se está haciendo un trabajo muy bueno, hay mucha confianza con la comunidad, y la comunidad los va aceptando, claro que si se reservan todavía, uno no puede decir que ya, que aquí todo es paz, que todo es pleno, que aquí todo es felicidad; todavía se reserva, pero se les da la oportunidad de que ellos estén con nosotros, y conocerlos, porque de todas maneras a veces uno no termina de conocer las personas; pero

en poco tiempo, en estos procesos, charlas y reuniones ellos se han hecho coger esa confianza (...) lo único que yo sí quiero que quede claro es que a mí sí me preocuparía que (...) después se dañe la confianza, que empiecen otra vez a hacer daño (MC2).

Iniciativas de reconocimiento y esclarecimiento

Así mismo, se han presentado iniciativas de esclarecimiento, reconocimiento de responsabilidad y perdón entre excombatientes, comunidades y víctimas que parten de la aceptación de los daños generados durante el conflicto armado. En este sentido, resulta importante exponer diversos momentos vividos en ciertos territorios donde se han promovido actos de reconocimiento por parte de los excombatientes, quienes, asumiendo las implicaciones inherentes a su proceso de reincorporación, comprenden la importancia de la verdad, la reparación y la no repetición:

¿Qué hemos hecho nosotros para fortalecer el tema de la reconciliación a nivel territorial? Hemos participado en eventos de perdón y reconocimiento, espacios donde nos hemos comprometido con la no repetición, que tienen que ver con la posibilidad de decir la verdad. Entonces yo creo que todos estos elementos van encaminados a establecer, mal que bien, la justicia. Una justicia que debe ser integral, justicia social (...) nosotros hemos hecho esto de la manera más sincera, mirar la verdad desde mirar a las víctimas, mirar a esos colectivos que sufrieron un momento la guerra (TGEx4).

El lugar que se le otorga a la verdad asociada a la justicia implica mirar al otro, “dar la cara” o, en otras palabras, reconocerse en el dolor del otro y asumir responsabilidad frente a hechos que requieren ser esclarecidos y precisan ser reparados. Esto no es un ejercicio sencillo ni de corto aliento, asumir el reto de mirar a las víctimas “cara a cara” no ha sido fácil “porque hay mucha gente todavía que no está en esta sintonía (...)” (TGEx4),

puesto que implica una confrontación de acciones pasadas, opciones asumidas, creencias y objetivos que se tenían en la lucha armada, que se ven cuestionadas por el padecimiento de las víctimas que reclaman ese reconocimiento, que en sus palabras, hace las veces de espejo en el cual deben mirarse los excombatientes:

Hemos tenido actos de reconciliación y de perdón a víctimas en Dabeiba, en Apartadó, en otros municipios de Urabá (...) se hizo uno cuando vinieron de la Unidad de Búsqueda a Dabeiba a recoger unas víctimas, campesinos que han sido falsos positivos, pero por parte del ejército, ahí en el cementerio. Nosotros estuvimos ese día en ese acto de perdón y reconciliación (...) y es duro, no crea que para nosotros es fácil, vamos a una actividad de reconciliación a pelar la cara, porque somos los líderes, pero uno quisiera no ir. No como cobarde, sino que uno sabe el dolor de la víctima y ¿no poner la cara? Pero nosotros lo hemos hecho, con dolor, con tristeza, con la responsabilidad del caso, pero hemos ido a dar la cara, y yo pienso que eso es algo importante de valorar (TGEx1).

Este tipo de escenarios propician caminos para la reconciliación, porque demuestran reconocimiento y responsabilidad frente al daño, como evidencia del compromiso de los excombatientes con lo pactado en el Acuerdo de Paz. Pero más allá de ello, manifiestan un movimiento empático hacia el sufrimiento de las víctimas y una oportunidad para dejar de justificar el horror vivido y padecido, perdiendo peso los argumentos que legitiman la violencia. Estas acciones locales de verdad y reparación les permiten a las víctimas conceder perdón y disponerse a la reconciliación y la construcción conjunta de la paz,

La gente lo mira, otros critican, algunos los tratan mal, otros dicen “tan guapos, tan `verracos`, felicitaciones” (...), pero nos toca, porque igual ese fue el compromiso, ya no podemos echar atrás, hemos tratado de cumplir lo más que podamos lo que está pactado en el Acuerdo (...) es un acto de valentía lo que hemos hecho (...). Aquí en este espacio Llano

Grande ha habido muchas actividades de pedagogía, sobre verdad, justicia, reparación y no repetición (...). Nosotros estamos acá y vamos a aportar a la verdad (...) somos nosotros los que estamos recogiendo la información (...) hay que dejar el temor, aportémosle a esto que la gente lo necesita, pongámonos en el lugar de las víctimas queriendo saber de un ser querido, y si sabemos dónde están aportemos a esa verdad (TGEx4).

Precisamente los participantes consideran que estos escenarios de esclarecimiento y reconocimiento, y las actividades cotidianas en la comunidad, son un aporte a la construcción de paz territorial, puesto que desde el diario vivir se van generando oportunidades de convivencia pacífica y desarrollo comunitario. Esta convivencia es entendida como oportunidad de ponerle fin a la violencia armada, vivir con tranquilidad en el territorio que se habita, generando cohesión e integración comunitaria, lo cual se traduce, en lo concreto, en garantía de no repetición. Por ejemplo, la relación actual de las comunidades con ciertos espacios del territorio, otrora símbolos de la guerra, que se han convertido hoy en símbolos de paz. El caso de Cerro de Belén en Caldon, Cauca, es aleccionador, pues evidencia como a partir del trabajo conjunto entre excombatientes y comunidad, a través de la minga, se recuperó y transformó un espacio vedado por la guerra posibilitando nuevas relaciones. La transformación de ese lugar fue física y simbólica, en sintonía con los nuevos usos que actualmente se le dan, símbolo de cambios en los imaginarios de las personas,

Comenzamos a hacer lo del proyecto del Cerro de Belén, que fue estratégico en la guerra, para las FARC o el Ejército (...) Entonces logramos volverlo un sitio de reconciliación, había que hacer unas gradas, unas casetas, en la parte alta hay una plazuela. Eso lo hicimos civiles, líderes y comunidad indígena, campesinos, hombres, mujeres, niños, escuelas, colegios, Guardia Indígena, Policía Nacional, Ejército,

excombatientes de las FARC. Hacíamos una minga (...), y al principio cada grupo por su lado, (...) a lo que terminó, ya todos estábamos reunidos (MC1). Hemos trabajado allá en el Cerro de Belén también en mingas (...) era una zona de concentración armada y ahorita lo que se está llevando es a un escenario donde todos: el hijo, el abuelito, del más joven al más viejo, estar allá, ir a hacer un almuercito, ir con la familia, porque es muy bonito allá (MEx3).

En este contexto, la principal amenaza, según todos los participantes, para la consolidación de esta convivencia pacífica es el incumplimiento de los Acuerdos por parte del Estado, además de los excombatientes que se han vinculado con las disidencias. Esto, para algunos participantes, podría significar la ocupación de territorios abandonados por las FARC, por otros grupos armados o el agravamiento de situaciones de delincuencia común, debido a ausencia o debilidad estatal. Por otra parte, para los participantes la paz no es sólo ausencia de guerra, sino también bienestar comunitario. En este sentido, los procesos de reconciliación, a su vez, han posibilitado iniciativas de desarrollo local, proyectos productivos y de infraestructura, que han ayudado a mejorar condiciones de vida de comunidades históricamente afectadas por fenómenos de violencia estructural, pobreza y exclusión social, a la raíz de la violencia directa (Galtung, 2010). Por lo cual, la construcción de paz implica necesariamente transformar dichas condiciones y vulnerabilidades:

Lógico que sí, eso es paz, la guerra se conforma porque hay hambre, hay pobreza, la gente no tiene empleo, la gente no tiene oportunidades, en el campo se ve mucho eso, hay niñas jóvenes que no ven otra salida, que no tienen dónde estudiar, sus padres no tienen cómo darle el estudio a esa niña, y esa niña coge otro camino, y eso es lo que nosotros tenemos que ver como sociedad (BEx3).

En esto último, el rol del Estado es crítico. Existe un esfuerzo destacable en los ETCR por generar procesos de inclusión social a través de iniciativas productivas y proyectos de infraestructura, hay fortalezas organizativas para la autogestión del desarrollo comunitario; la cooperación internacional y otros actores nacionales han acompañado y apoyado estas iniciativas y procesos. No obstante, según los participantes, el compromiso del Estado con el cumplimiento de los Acuerdos de Paz en los territorios, en asuntos como: reforma rural, programas de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, garantías para la participación ciudadana de líderes sociales y excombatientes, ha sido deficiente. Aunque reconocen algunas acciones ejecutadas por el Estado en su rol de garante de derechos a través de entidades como la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) y el Servicio de Aprendizaje Nacional (SENA); es manifiesto en los excombatientes una tensión permanente en su relación con el gobierno nacional debido a frustraciones, desconfianzas y dificultades en los ETCR. Para muchos el apoyo de la cooperación internacional ha sido más significativo respecto del que han recibido del propio Estado.

Por esta razón, es importante decir que las iniciativas de reconciliación recogidas en esta investigación han sido posibles no sólo gracias a la voluntad, compromiso y colaboración entre excombatientes y comunidades; sino también al acompañamiento y apoyo de diversas entidades públicas y privadas, sociales, educativas (universidades), ONG, cooperación internacional, Naciones Unidas (ONU) y Unión Europea (UE), entre otros, para acompañar el proceso de reincorporación en cada uno de los ETCR. Dicho acompañamiento se ha traducido no sólo en financiamiento y apoyo técnico para el desarrollo de diversos proyectos, sino también para conferir legitimidad al proceso a nivel nacional e internacional a través de su veeduría y respaldo:

Soy muy optimista al pensar que desde Tierra Grata podemos darle un mensaje a todo el país, inclusive al mundo (...) con todos esos informes que han recopilado organismos como la ONU, organismos como FAO u otras entidades que nos han acompañado (PGD2).

Es importante resaltar también el acompañamiento de las iglesias y organizaciones basadas en la fe en los territorios, las cuales – desde su espiritualidad - han ayudado a mantener la confianza de las comunidades en el proceso de reincorporación de los excombatientes y fortalecer, mediante diversas acciones de acompañamiento, los esfuerzos de reconciliación y construcción de paz,

Lo más positivo fue que nosotros comenzamos a hacer unos actos de reconciliación, en esos actos de reconciliación también jugó un papel importante la Diócesis de Apartado, la Pastoral Social, Diócesis de Quibdó, la iglesia de Riosucio, de Belén de Bajirá, tuvieron un buen protagonismo en ese proceso. Las iglesias en general tuvieron un papel protagónico (BEx4).

Es decir, según los participantes, ha sido más clara la apuesta de organizaciones de la sociedad civil y la cooperación internacional para la construcción de paz, que la del Estado, en cabeza de un gobierno que no ha manifestado una voluntad decidida por implementar los acuerdos. De otro lado, los actores del sector empresarial sólo se referencian en algunas entrevistas, tanto con connotaciones positivas como negativas. Por un lado, se resalta la importancia de algunas empresas en los procesos de inclusión económica facilitando, por ejemplo, la cadena de comercialización de ciertos bienes. Pero, por otro, también aparece como un actor que dificulta los procesos de reincorporación, a partir de un trato basado en el estigma y discriminación de los excombatientes.

Discusión

De acuerdo con los participantes, la reconciliación que se ha ido gestando en el encuentro entre excombatientes y comunidades ha surgido en el marco de la cotidianidad, por lo que ha implicado un proceso de recuperación de la confianza que, de acuerdo con Alzate et ál., (2018), se asocia a la esfera comunitaria y social cuando se da una interacción que posibilita la reconstrucción de vínculos cotidianos que hacen viables la confianza social y política (De Greiff, 2009). Este es un proceso tejido paso a paso durante 5 años, en un acercamiento paulatino que ha requerido un claro compromiso de los excombatientes con la no repetición y su disposición para asumir responsabilidades, reconocer a las víctimas y ofrecer disculpas públicas; mientras las comunidades en general, y las víctimas en particular, han transformado imaginarios, miedos, rabias, prejuicios, dolores y estigmas en una disposición actitudinal marcada por la buena voluntad, que se refuerza con la evidencia cotidiana del mejoramiento de sus condiciones de vida, gracias al Acuerdo de Paz y a la presencia de las ECTR en sus territorios. Se tejen nuevas relaciones y vínculos sobre la base de la confianza. Esta última, se entiende como un valor sensible y frágil que se entrega con generosidad, pero con reserva, y que lleva consigo la expectativa de la corresponsabilidad.

Ahora bien, estos procesos no se han dado por generación espontánea, sino que han contado con el acompañamiento y apoyo de diversos actores nacionales e internacionales, quienes han jugado un rol fundamental facilitando y respaldando el proceso de reincorporación colectiva, en el marco de escenarios de desarrollo local, integración comunitaria y reconocimiento a las víctimas, reconocimiento de responsabilidad y esclarecimiento de la verdad, traducidos en iniciativas artísticas, culturales, deportivas, proyectos productivos, desarrollo de infraestructura comunitaria. Haciendo referencia a Galtung (1998), el proceso de

reconciliación ha estado acompañado de esfuerzos sincrónicos de cierre de hostilidades y sanación del trauma a través de estos actos de reconocimiento de responsabilidad, perdón y esclarecimiento; así como esfuerzos locales de reconstrucción (material e inmaterial) de los efectos de la violencia en los territorios y la resolución mediante el compromiso con el cumplimiento del Acuerdo de Paz pese a rezagos y limitaciones.

Si volviéramos a la tabla 1, podría decirse que buena parte de las definiciones de reconciliación, esgrimidas por diferentes autores y expertos, parecieran concretarse en algunas experiencias vividas y desarrolladas en algunos de los ECTR estudiados. Así, puede decirse con Lederach (2001) que estos procesos son dinámicos y adaptables, están encaminados a la construcción y la sanación, en una dinámica de cambio y redefinición de relaciones, buscando reconocimiento mutuo y aceptación, mediante un compromiso para tejer confianza mutua con actitudes positivas, con sensibilidad y consideración por las necesidades e intereses de la otra parte (Bar-Tal y Bennink, 2004). Esto ha implicado mayor cooperación, disposición para la convivencia y voluntad para superar el pasado dividido con una meta construida lentamente, mejorando condiciones de vida para un futuro compartido (Bloomfield, 2015).

De esta forma, puede afirmarse que hay un incipiente reconocimiento de los participantes en estas experiencias, como ciudadanos congéneres, con el derecho a participar activamente en las discusiones públicas, pero también con el recelo necesario y el derecho a mantener distancias entre sí para no estar de acuerdo (Uprimmy y Saffon, 2006). Así pues, se han podido dejar atrás patrones violentos del pasado para dar paso a actos cooperativos y constructivos en una agenda local que propende hacia la propia sobrevivencia y un futuro compartido que mejore las condiciones de vida para todos. Así, siguiendo a Galtung (2010) las partes estarían preparadas para cerrar un capítulo.

No obstante, como se señaló anteriormente, esto no excluye la existencia de conflictos y tensiones en las relaciones entre excombatientes y otros actores comunitarios o institucionales, la persistencia de la estigmatización y de heridas o dolores en personas de la comunidad por los daños ocasionados durante el conflicto armado. Estas experiencias no son perfectas. Están atravesadas por contradicciones, dificultades, desencuentros, temores aún no resueltos y la dificultad de no contar con un gobierno que haga valer la palabra que ha empeñado el Estado colombiano, con lo que emergen nuevas desconfianzas. Pero desde el punto de vista local y a la luz de los relatos recogidos, podría narrarse la historia de encuentros que, en la vida cotidiana, han hecho posible caminos y horizontes a la reconciliación que pueden ser útiles para la construcción de paz.

Así pues, se pone de manifiesto la necesidad de equilibrar la tensión entre pasado y futuro (Lederach, 2007) para que la voluntad de reconstrucción y el compromiso social y político para atender causas estructurales del conflicto armado no terminen subordinando ni invisibilizando la necesidad de reconocer, esclarecer, cerrar y sanar los daños del pasado y prevenir nuevos ciclos de revictimización, violencia y venganzas. Para ello, se hace necesaria la implicación del Estado, no sólo porque fue y es un actor del conflicto armado, contraparte en el proceso de negociación, sino que, como tal, es garante de una vida digna y del mantenimiento de la paz en los territorios.

En este contexto, la reconciliación no depende solamente de la buena voluntad, ni de los actos de esclarecimiento, reconocimiento de responsabilidad y solicitud de perdón por los daños ocasionados por parte de los excombatientes; sino que también implica que la deuda histórica del Estado colombiano pueda ser subsanada, no sólo en términos de su accionar violento contra las comunidades, en cuanto actor del conflicto

armado, sino también porque asume un compromiso real en escenarios y procesos de desarrollo local e integración comunitaria en los territorios. Así, que más allá de la reconstrucción de relaciones y la generación de confianza entre excombatientes y comunidad, se hace necesaria una reconstrucción de la confianza en las instituciones y en la democracia, puesto que según De Greiff (2009) estos son elementos fundamentales para la consolidación de la paz y el giro hacia el fortalecimiento del Estado social de derecho. En este sentido, la reconciliación es comprendida como un proceso inacabado y frágil que se entreteje cotidianamente en las comunidades posibilitando la construcción de paz territorial, pero dependiente del compromiso real del Estado en la consolidación de estos procesos.

Así pues, el rol del Estado en tanto garante de derechos y actor del conflicto armado es crítico. Por una parte, como se observa en las narraciones de los excombatientes, es fuente de desconfianza y frustración, debido a la falta de voluntad política y al incumplimiento de compromisos asumidos en el Acuerdo de Paz y, por otra parte, es sujeto de demandas insatisfechas en las comunidades expuestas a condiciones históricas de pobreza, exclusión y violencia. Así mismo, aunque actor responsable de violaciones de DDHH e infracciones al DIH en el marco del conflicto armado, no se identificaron acciones de reconocimiento de responsabilidad, esclarecimiento de la verdad, actos de perdón público u otras acciones que favorezcan el proceso de reconciliación en los territorios por parte de agentes estatales. Esto quizá evidencia una política negacionista desde el gobierno nacional frente a la responsabilidad del Estado y sus agentes, como corolario de la debilidad en la política pública de reconciliación. Quizás esta es la principal amenaza a los procesos documentados en la presente investigación.

El aporte a la construcción de paz de estos procesos es interpretado a partir de las posibilidades de convivencia pacífica (fin de la violencia armada), inclusión social (mejoramiento de condiciones de vida de excombatientes y comunidades) y política (garantías para la participación y representación política). Desde esta perspectiva, para excombatientes y comunidades, la paz territorial no es solo ausencia de guerra sino también oportunidades de bienestar. Es, en este sentido que, la sostenibilidad de la paz depende del cumplimiento de los compromisos asumidos en el Acuerdo por parte del Estado colombiano.

Conclusión

Lederach (2015) sostiene que en “su más valiosa expresión, la reconciliación abarca la rehumanización y el retejido social de la fragmentación producida por la violencia” (p. 34), es un camino que “requiere voluntad, valor y acompañamiento. No es un camino de cobardes, sino una ruta de artistas, de tejido y encuentros. Allí radica la semilla de la convivencia honesta, digna y justa” (p. 31). En este sentido, es proceso, camino de rehumanización que excombatientes y comunidades vienen transitando en los territorios. Por lo tanto, retomando la imagen presentada por Lederach, ellos son “artistas” de la reconciliación.

Tres aspectos son claves, entre otros, para la sostenibilidad y fortalecimiento de estos procesos: en primer lugar, ejercicios pedagógicos que ayuden a la población de estos territorios a fortalecer sus capacidades y ser protagonistas de la reconciliación que tejen. En este contexto, un asunto fundamental, retomando a Galtung (1998) y Moreno (2016), es el desarrollo de habilidades socioemocionales como la *empatía* que favorezcan el cierre del pasado, la cicatrización del trauma y la liberación de la culpa para abrirse a la convivencia pacífica. Siguiendo a Villa Gómez (2016, 2020) esto se puede trabajar a través de acciones como:

construcción conjunta de memoria colectiva, espacios de escucha y reconocimiento efectivo de responsabilidades, procesos de perdón, apoyo mutuo, actividades artísticas y performativas y esfuerzos conjuntos de reconstrucción. Por último, otro asunto importante es fortalecer capacidades para la transformación no violenta de conflictos a través de mecanismos de diálogo y mediación, debido a la existencia de tensiones y conflictos que se suscitan normalmente en la convivencia.

En segundo lugar, es necesario continuar con un acompañamiento psicosocial a los excombatientes y comunidades (Villa, et al, 2007) que facilite el abordaje del miedo, la incertidumbre, el dolor y los resentimientos que aún permanecen en los territorios debido a los obstáculos o limitantes identificadas en la reincorporación colectiva de excombatientes. Esto se agudiza con la continuación de la violencia por parte de actores ilegales y disidencias que amenazan la vida de los excombatientes y la falta de voluntad política para cumplir con los compromisos del Acuerdo, todo lo cual puede ser detonante de nuevos ciclos de violencia.

En tercer lugar, los procesos de reconciliación en los ETCR están ligados a los compromisos derivados del Acuerdo de Paz y, como se observa en los relatos de los participantes, una de las principales amenazas al proceso de reconciliación es el incumplimiento de dichos compromisos. Esto es así no sólo porque su cumplimiento favorece la resolución de los asuntos estructurales que subyacen al origen y continuidad del conflicto armado en Colombia, sino también por los efectos que dicho incumplimiento tiene en el entramado intersubjetivo entre comunidades y excombatientes en términos de la desconfianza e incertidumbre que se genera, especialmente en relación con la legitimidad del Estado. Por lo cual, es necesario continuar exigiendo al Estado mayor voluntad política para el

cumplimiento de sus compromisos y a la sociedad civil un mayor compromiso en la defensa del Acuerdo de Paz.

Sobre los autores

Yohan Alvarez. Politólogo, Universidad de Antioquia, Colombia. Cofundador de la Asociación Paz y Esperanza Colombia y miembro del Comité Ejecutivo de la Iniciativa de las Américas para la Transformación y la Reconciliación promovida por el Center for Reconciliation de la Facultad de Divinidad de la Universidad de Duke, USA y candidato a magister en Divinidad en la misma Facultad. Su más reciente publicación es la cartilla de sistematización *Participación de las iglesias y la sociedad civil en el trabajo de las Comisiones de la Verdad*, publicada en el 2020 por la Asociación Paz y Esperanza Colombia.

Juan David Villa Gómez. Doctor en Migraciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo, Universidad Pontificia de Comillas, España. Docente asociado de la Facultad de Psicología de la Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia. Integrante del Grupo de Investigación en Psicología: sujeto, sociedad y trabajo. Su más reciente publicación es el artículo “Polarización Política y Relaciones Familiares: Prácticas relacionales y mecanismos de configuración de la postura política como barreras psicosociales para la democracia y la paz en Medellín” publicado en el 2021 por la revista El Ágora USB.

Sara Hacen Flores. Magíster en Psicología Social, Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia. Asistente profesional e investigadora de la Asociación Paz y Esperanza Colombia. Su más reciente publicación es la cartilla de sistematización *Participación de las iglesias y la sociedad civil en el trabajo de las Comisiones de la Verdad*, publicada en el 2020 por la Asociación Paz y Esperanza.

Juan Camilo Sarmiento. Magíster en Psicología Social, Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia. Investigador de la Asociación Paz y Esperanza Colombia en el marco de la investigación *Informe temático de experiencias de reconciliación de población en procesos de reincorporación de las FARC en los ETCR o NAR.*

Referencias

- Acosta-López, J.I. & Espitia-Murcia, C. (2017). Pasado, presente y futuro de la justicia transicional en el sistema interamericano de derechos humanos. *International Law: Revista Colombiana de Derecho Internacional*, 30, 9 – 40. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=824/82453254001>
- Alzate, M., Rico, D., Maza, M., & Sabucedo, J-M. (2018). Dimensiones socioemocional e instrumental de la reconciliación social en el conflicto armado colombiano. *Revista de Estudios Sociales*, (66): 81-91. <https://doi.org/10.7440/res66.2018.08>
- Arjona, A., Fergusson, L., Garbiras, N., García, J., Hiller, T., Polo, L., & Weintraub, M. (2020). *Actitudes de exintegrantes de las FARC-EP frente a la reincorporación* (Documento del Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico N.º 24). <https://economia.uniandes.edu.co/publicaciones/dcede2020-24.pdf>
- Bar-Tal, D. & Bennink, G. H. (2004). The Nature of Reconciliation as an Outcome and a Process. En Y. BarSimon-Tov (Ed.), *From Conflict Resolution to Reconciliation* (pp. 11-38). Oxford: OUP.
- Bloomfield, D., Barnes, T., Huyse, L. (2003). *Reconciliation After Violent Conflict: A Handbook*. International Institute for Democracy and Electoral Assistance-Stockholm, IDEA.
- Bloomfield, D. (2015). “Clarificando términos: ¿qué podemos entender por reconciliación?”. En D. Bloomfield, C. Hernández & A. Angulo, *Reconciliación. Perspectivas y aportes para su comprensión*, (11-30). Bogotá: CINEP.
- Brounéus, K. (2003). *Reconciliation: Theory and Practice for Development Cooperation*. Sida.

- Castellanos, E. (2010). Verdad, justicia y reparación en Argentina, El Salvador y Sudáfrica. Perspectiva comparada. *Estudios Socio-Jurídicos*, 7, 200 – 249. <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/sociojuridicos/article/view/469>
- Castrillón-Guerrero, L., Riveros Fiallo, V., Knudsen, M.L, López López, W., Correa-Chica, A., & Castañeda Polanco, J.G. (2018). Comprensiones de perdón, reconciliación y justicia en víctimas de desplazamiento forzado en Colombia. *Revista de Estudios Sociales*, 63, 84-98. <https://dx.doi.org/10.7440/res63.2018.07>
- Colorado Marín, L., & Villa Gómez, J.D. (2020). El papel de las comisiones de la verdad en los procesos de transición: aproximación a un estado de la cuestión. *El Ágora USB*, 20(2). 306-331. [Doi: 10.21500/16578031.5146](https://doi.org/10.21500/16578031.5146)
- Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (2015). *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. https://www.humanas.unal.edu.co/observapazyconflicto/files/5714/6911/9376/Version_final_informes_CHCV.pdf.
- Cortés, Á., Torres, A., López-López, W., Pérez, C., & Pineda-Marín, C. (2016). Comprensiones sobre el perdón y la reconciliación en el contexto del conflicto armado colombiano. *Psychosocial Intervention*, 25(1), 19-25.
- Decreto 1290 de 2008 (22 de abril), por el cual se crea el Programa de Reparación Individual por vía Administrativa para las Víctimas de los Grupos Armados Organizados al Margen de la ley, *Diario Oficial No. 46.968*.
- Decreto 4800 de 2011 (20 de diciembre), por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones, *Diario Oficial No. 48.289*.
- Decreto 1274 de 2017 (28 de julio), por el cual se prorroga la duración de las Zonas Veredales de Transitorias de Normalización (ZVTN) y unos Puntos Veredales de Normalización (PTN), establecidos por los Decretos 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 de 2016, y 150 de 2017, y se dictan otras disposiciones, *Diario Oficial No.50.308*.
- De Greiff, P. (2009, octubre 17). *El carácter exigente de la reconciliación*. <https://verdadabierta.com/el-caracter-exigente-de-la-reconciliacion-1/>

- Galtung, J. (1998). *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución*. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia. Vitoria: Colección Red Gernika.
- Galtung, J. (2010). *A Theory of Conflict. Overcoming Direct Violence*. Oslo: Kolofon Press.
- Gómez, D.C., Bohórquez, L., & Villa Gómez, J.D. (2021, en prensa). Entre la ley del talión y la coexistencia armónica. Creencias sociales sobre justicia, reconciliación y reintegración en ciudadanos del área metropolitana de Bucaramanga. En J.D. Villa Gómez, L.M. Quiceno y V. Andrade, *Barreras psicosociales para la paz y la reconciliación en Colombia. Ethos del conflicto y creencias sociales*. Medellín: Editorial Universidad Pontificia Bolivariana.
- Gómez Isa, F. (2014). Justicia, verdad y reparación en el proceso de paz en Colombia. *Revista Derecho del Estado*, (33), 35-63.
<https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derest/article/view/3956>.
- González, F. (1997). *Para leer la política. Ensayos de historia política colombiana*. Bogotá: Cinep.
- Hayner, P. (2011). *Unspeakable Truths. Transitional Justice and the challenge of truth commissions*. New York, United States: Routledge
- Jaramillo Marín, J.; Parrado Pardo, E.P. y Fattal, A. (2020). Transitar hacia la paz en Colombia. Entre la promesa y la ilusión en dos experiencias históricas (1953-2017). *Signo y pensamiento*, 39(77). DOI: <https://doi.org/10.11144/Javeriana.syp39-77.thpc>
- Jaramillo, J. (2020). Urdimbres, redes y tejidos. Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) de Icononzo, Tolima (Colombia). Chasqui. *Revista Latinoamericana de Comunicación*, (143), 247 – 260.
<https://doi.org/10.16921/chasqui.voi143.4212>.
- Jurisdicción Especial para la Paz [JEP]. (s.f.). Comunicado 019 de 2021.
<https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/La-JEP-hace-p%C3%BAblica-la-estrategia-de-priorizaci%C3%B3n-dentro-del-Caso-03.-conocido-como-el-de-falsos-positivos.aspx>.

- Lederach, J. P. (2001). Civil Society and Reconciliation. En C. A. Crocker, F. O. Hampson & P. Aall (Eds.). *Turbulent Peace: the Challenges of Managing International Conflict* (pp. 841-854). Washington DC: USIP.
- Lederach, J.P. (2007). Construyendo la paz. Reconciliación sostenible en sociedades divididas. Bilbao: Bakeaz.
- Lederach, J.P. (2015). Reconciliación: un concepto de muchas caras. En Álvaro, Sierra R. (Ed.). *Reconciliación: el gran desafío de Colombia*. Bogotá: Semana Libros.
- Ley 975 de 2005 (25 de julio), por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios, *Diario Oficial No. 45.980*.
- Ley 1448 de 2011 (10 de junio), por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones, *Diario Oficial No. 48.096*.
- López, C. (2016). *¡Adiós a las FARC! ¿Y ahora qué? Construir ciudadanía, Estado y mercado para unir las tres colombias*. Bogotá: Debate.
- López-López. E.A (2013). Perdonar Sí, Olvidar No: Una Aproximación a la Reconciliación en Colombia desde los Sentimientos Morales. *Universitas Philosophica*, 30(61): 85 – 96
- López-López, W., Pineda-Marín, C., Perilla, D. Murcia, C & Mullet, E. (2012). Colombian lay people's willingness to forgive different actors of the armed conflict: Results from a pilot study. *Psicológica*, 33, 655-663.
- López-López, W; Pérez-Durán, C; & Pineda-Marin, C. (2016). Relación entre el Perdón, la reconciliación y la salud mental de las víctimas de la violencia sociopolítica. *Journal of victimology*, 3, 141-159.
- López-López, W. & Andrade-Páez, A., & Correa-Chica, A. (2016). El proceso de pedir perdón como condición necesaria para la construcción de paz en medio del conflicto armado en Colombia. *Revista Argentina de Clínica Psicológica*, XXV (2), 187-194.
- Molina, L. (2016). La dimensión social del perdón y la posibilidad de reinterpretarlo como un proceso de reconciliación con el daño. *Estudios de Filosofía*, 54, 151-176.
Doi:10.17533/udea.ef.n54a09

- Moreno, M. (2016). Análisis de los conceptos de reconstrucción, resolución y reconciliación desde los postulados de la escuela transcend de investigación para la paz. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 27 (1), 33 – 55.
- Mullet, E., Pinto, M.C, Nann, S., Kadiangandu, J.K. & Neto, F. (2011). Hacia una política positiva. El caso del perdón en el contexto intergrupar en Asia y África. En Páez, D, Martín-Beristain, C. González Castro, J.L., Basabe Barañano, N. & De Rivera, J. (Eds.), *Superando la violencia colectiva y construyendo cultura de paz* (pp. 377 – 398). Madrid: Fundamentos.
- Palacios, Y. (2016). Justicia transicional y responsabilidad del Estado. A propósito del Estado Colombiano y el proceso de paz. *Revista Direito y Práxis*, 15 (7), 409 – 448.
- Patiño, D. & Ruiz, A. (2015). La justicia restaurativa: un modelo comunitarista de resolución de conflictos. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 45(122), 213-255.
- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (2014). Justicia transicional y derechos económicos, sociales y culturales. Publicación de las Naciones Unidas. https://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR-PUB-13-05_sp.pdf.
- Palacio, M. (1995). Entre la legitimidad y la violencia: Colombia 1875 - 1994. Bogotá: Editorial Norma.
- Pearce, J. (1992). Colombia dentro del laberinto. Bogotá: Altamir ediciones.
- Pecaut, D. (1985). Reflexiones sobre el fenómeno de la violencia. En A. Diaz (compilador). *Once ensayos sobre la violencia* (pp. 171-188). Bogotá: Fondo Editorial CERAC y Centro Gaitán.
- Rettberg, A. (2005). Reflexiones introductorias sobre la relación entre construcción de paz y justicia transicional. Rettberg, A. (compiladora). *Entre el perdón y el paredón: preguntas y dilemas de la justicia transicional*. Bogotá: Ediciones Uniandes. https://www.idrc.ca/sites/default/files/openebooks/190-6/index.html#page_1
- Rettberg, A. y Ugarriza, J.E. (2016). Reconciliation: A comprehensive framework for empirical analysis. *Security Dialogue*, 47(6). <https://doi.org/10.1177/0967010616671858>

- Rico-Revelo, D. & Medina-Arboleda, I.F. (2020). *Construcción de paz en el posacuerdo. Avances, tensiones y desafíos. Introducción* (pp. 1 – 16). Barranquilla: Universidad del Norte/Universidad Católica de Colombia. <http://hdl.handle.net/10584/8851>.
- Rico-Revelo, D.; López Cuadrado, Z., & Effer López, T. (2020). Ideas, emociones y actitudes vinculadas a la reconciliación social en el caribe colombiano: excombatientes en procesos de justicia transicional. En Rico Revelo, D. y Medina-Arboleda, I.F. (2020). *Construcción de paz en el posacuerdo. Avances, tensiones y desafíos* (pp. 132 – 157). Barranquilla: Universidad del Norte.
- Sánchez, G. (1991). Guerra y política en la sociedad colombiana. Bogotá: El Ancora editores.
- Trejos Rosero, L.; Badillo Sarmiento, R., e Irreño Quijano, Y. (2020). Retos y perspectivas de la construcción de paz en el Caribe colombiano: PDET y mercados de violencia. En Rico-Revelo, D. y Medina-Arboleda, I.F. *Construcción de paz en el posacuerdo. Avances, tensiones y desafíos*. (pp. 37 - 72). Barranquilla: Universidad del Norte.
- Serrano Mora, S. M., & Quintero Mejía, M. (2020). Huellas de un trauma psicosocial y retos pedagógicos para la construcción de paz en Colombia. *Academia y Virtualidad*, 13(2), 19-34. <https://doi.org/10.18359/ravi.4496>
- Uprimny, R., & Saffon, M. P. (2006). Transitional Justice, Restorative Justice and Reconciliation. Some insights from the Colombian Case. *Working Paper: 'Coming to Terms' with Reconciliation: Critical Perspectives on the Practice, Politics, and Ethics of Transitional Justice*, University of Wisconsin. <http://www.global.wisc.edu/reconciliation/>.
- Villa Gómez, J.D, Tejada Bermúdez, C, Téllez Luque, A.M, & Sánchez Benitez, N (2007) Nombrar lo Innombrable. Reconciliación desde la perspectiva de las víctimas. Bogotá: CINEP.
- Villa Gómez, J.D. (2013). Consecuencias psicosociales de la participación en escenarios de justicia transicional en un contexto de conflicto, impunidad y no-transición. *El Ágora USB* 13(2): 349 – 365.
- Villa Gómez, J.D. (2016). Perdón y reconciliación: una perspectiva psicosocial desde la no-violencia. *Revista Polis*, 15(43), 131 - 157.

Villa Gómez, J.D. (2020). Creencias y representaciones sociales sobre el perdón, la justicia y la reconciliación en ciudadanos de Medellín y tres municipios del Oriente Antioqueño. En Ruiz Gutiérrez, A.; Valderrama López, A, y Galindo Hervás, A. (Eds.); *Justicia, memoria e integración: debates teóricos en el marco de las instituciones sociales*, (pp. 227 - 273). Medellín: Editorial Universidad Pontificia Bolivariana.

Villa Gómez, J.D., Bohórquez, L., & Gómez, D.C. (2021, en prensa). Orientaciones emocionales colectivas sobre la justicia y la reconciliación en ciudadanos del área metropolitana de Bucaramanga. En J.D. Villa Gómez, L.M. Quiceno y V. Andrade, *Orientaciones emocionales colectivas y polarización como barreras psicosociales para la paz y la reintegración en Colombia*. Medellín: Editorial Universidad Pontificia Bolivariana.